



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Juan Javier Maestre Gil, Secretario, en funciones, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

Certifico:

Que en la sesión del Pleno de esta Mancomunidad celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, cuya acta aun no ha sido aprobada, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

“3.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2021.

Visto el expediente de modificación de crédito número 2, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad.

Habida cuenta de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la memoria de la Presidencia.

Que en el expediente consta el informe del Interventor.

Por cuanto antecede, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2021 de esta Mancomunidad, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	CRÉDITO SUPLEMENTADO
160-2270600	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00	8.022,30
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			8.022,30

FINACIACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO A MINORAR
172 22706	Estudios y trabajos técnicos	34.000,00	8.022,30
T O T A L			8.022,30



Segundo.- Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Tercero.- Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sant Joan d'Alacant, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

El Secretario, en funciones,

Vº Bº
El Presidente, Juan Javier Maestre Gil

Luis José Barcala Sierra

